



Economía Sostenible

---

# LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE:

PRINCIPALES MEDIDAS DEL ANTEPROYECTO

---

## PRINCIPALES MEDIDAS DEL ANTEPROYECTO

### REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS REGULADORES SECTORIALES

- Se establecen normas comunes de **transparencia y responsabilidad** en los reguladores de sectores clave como:
  - el energético (CNE),
  - el mercado de las telecomunicaciones (CMT)
  - y el mercado postal (CNSP)para **reforzar su independencia** del Gobierno y **mejorar** su eficacia.

### MEJORA DE LA REGULACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO:

- Se establece un **mayor** control y transparencia sobre:
  - las **retribuciones de consejeros** de las entidades financieras, en línea con las recomendaciones del Consejo de Estabilidad Financiera y de las empresas pertenecientes al IBEX-35.
- Por otra parte, se revisa **al alza** la fiscalidad en el caso de **pensiones indemnizatorias** si superan los **600.000 euros**.

### SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

- Se **reduce** a **5 días como máximo** el tiempo necesario para constituir una empresa.
- Se **reduce** el número de **trámites** y su **coste**:
  - Al generalizarse los medios **telemáticos**
  - Al limitarse los pagos por **aranceles**
  - Y al **desaparecer** el impuesto de transmisiones patrimoniales para las empresas de menor capital.

## PRINCIPALES MEDIDAS DEL ANTEPROYECTO

### LÍMITE A LA MOROSIDAD:

- Se reduce a **60 días innegociables** el plazo de pago a PYMES y autónomos por parte de cualquier contratador,
  - siendo esta reducción **mayor** para el caso de la **Administración Pública**, hasta un máximo de **30 días en 2013**.

### SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

- Se establece, a partir de 2011, el derecho al **servicio universal a la Banda Ancha** con una velocidad mínima de 1Mbit por segundo.

### INTERNACIONALIZACIÓN:

- Se **amplía** el tipo de operaciones de las empresas españolas en el exterior susceptibles de recibir **apoyo financiero** por parte del Estado y se crean nuevos instrumentos.

### FORMACIÓN PROFESIONAL:

- Se **amplía** la oferta **formativa**.
- Se facilita que los centros impartan cursos de formación para el empleo y se promueve la **integración de la FP** superior en los **campus universitarios**.
- Se **flexibiliza** tanto el **acceso** a la FP como la movilidad entre la FP superior, el bachillerato y la enseñanza universitaria y se introduce la enseñanza a distancia.
- Se **incrementa** la participación de las empresas en el diseño y ejecución de la **oferta formativa**.

## PRINCIPALES MEDIDAS DEL ANTEPROYECTO

### MODELO ENERGÉTICO SOSTENIBLE:

- Se establecen los principios en los que se basará la planificación energética hasta el año 2020:
  - Que se realizará contando con la participación de las CC.AA,
  - Y se establece un límite de **40 años** en la operación de las **centrales nucleares**.
  - Se da un impulso a las empresas de servicios energéticos (ESEs)
  - La Administración **adelanta a 2016** el objetivo de ahorro energético del **20%**, con relación a 2005.

### MOVILIDAD SOSTENIBLE:

- Se crea el **cheque-transporte**, exento de tributación en el IRPF (con un límite máximo de **1.500 euros**), de funcionamiento parecido a los actuales cheques-comedor,
  - con el objetivo de fomentar el uso del transporte público o colectivo.

### IMPULSO A LA I + D + I:

- Se incrementa el porcentaje de **deducción** para las actividades de innovación:
  - que pasa del **8% al 12%** de las cantidades invertidas.
- Se amplía, también, el límite máximo de deducción.
  - que pasa del **50% al 60%** de la cuota íntegra.

## PRINCIPALES MEDIDAS DEL ANTEPROYECTO

### ELIMINACIÓN PARCIAL DE LA DEDUCCIÓN POR COMPRA DE VIVIENDA HABITUAL:

- Se **elimina**, a partir de 1 de enero de 2011, la **desgravación** por la compra de vivienda habitual:
  - **excepto** para las familias con menos recursos (por debajo de 24.107 euros).
- Se aborda, de esta manera, una de las causas que más incidieron en la generación del boom inmobiliario en nuestra economía.

Como han señalado reiteradamente diversos organismos internacionales como el FMI y la OCDE,

la deducción por vivienda es un instrumento que tiende a incrementar los precios de la vivienda, sin favorecer a los que más necesitan del apoyo público para acceder a la misma.

### EQUIPARACIÓN FISCAL DEL ALQUILER Y LA COMPRA DE VIVIENDA:

- Se mejora el tratamiento fiscal del **alquiler**:
  - elevando las bases imponibles que dan derecho a la deducción por alquiler, **equiparándolas** a las de compra de vivienda.

### IMPULSO A LA REHABILITACIÓN:

- Se potencia la **rehabilitación** de viviendas individuales para las que se regula una financiación para la rehabilitación asimilable a la financiación para la adquisición de vivienda y se amplía el concepto de rehabilitación, de manera que un mayor número de obras se podrá beneficiar de un mejor tratamiento fiscal en el IVA y el IRPF.
- Se impulsa la renovación y rehabilitación integral de edificios y de barrios.